Mendoza, 04 de abril del 2.017

**ACUERDO PARITARIO**

En Mendoza, a los 04 días del mes de abril del 2.017, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, comparecen el **LIC. GUSTAVO SILNIK**, en representación del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y el **DR. IGNACIO ESTRADA**, Director de Asuntos Legales, ambos por la Universidad Nacional de Cuyo, y los **SRES. FRANCISCA STAITI, MARIO GARCIA y CLAUDIA MARIN,** en representación de la **ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FADIUNC),** y abierto el acto los representantes de la Universidad Nacional de Cuyo exponen:

**PRIMERO:** Que a los fines de proveer a la solución del conflicto sindical del personal docente de la Universidad Nacional de Cuyo, los representantes de la misma ofrecen adelantar el pago de un futuro acuerdo salarial entre los respectivos representantes de la paritaria nacional, equivalente al 4,5% de las remuneraciones correspondientes a la escala salarial aplicable a la actividad, a partir del mes de febrero del 2.017 en adelante. **SEGUNDO:** El adelanto salarial referido es ofrecido a cuenta de futuros aumentos que serán resueltos en la instancia paritaria nacional con la intervención de las federaciones sindicales docentes, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. **TERCERO:** Atento a que el adelanto salarial es ofrecido a cuenta, una vez resuelta la recomposición salarial en forma definitiva en la instancia nacional, la Universidad Nacional de Cuyo compensará hasta su concurrencia los importes salariales que hayan sido abonados por adelantado en el marco del presente acuerdo paritario por los mecanismos habituales respectivos. **CUARTO:** La propuesta de la Universidad Nacional de Cuyo está condicionada al cese de las medidas de acción directa que afectan la prestación del servicio docente en los diversos establecimientos educativos de la UNCuyo. **QUINTO:** Los representantes de la Universidad Nacional de Cuyo plantean la necesidad de generar en forma inmediata una instancia paritaria particular para coordinar un programa concreto para la recuperación de los días de clases no cumplidos como consecuencia de las medidas de acción directa llevadas a cabo por el personal docente, a fin de lograr la efectiva prestación de la tarea docente en los establecimientos educativos de esta Universidad Nacional de Cuyo. En este estado, los representantes sindicales manifiestan: Que toman conocimiento de la propuesta y hacen saber que la misma será presentada y tratada en asamblea, órgano máximo de decisión de Fadiunc. Las partes de común acuerdo deciden reunirse nuevamente el día jueves 6 de abril a las 10 hs. en la sede del rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo. Con lo que se dio por terminado el acto firmando para constancia tres ejemplares.